
Junta Estatal del Control de los Recursos del Agua

Reunión por video y teleconferencia durante la emergencia COVID-19

Esta reunión se realizará solamente a distancia debido a la emergencia COVID-19 y las Órdenes Ejecutivas del Gobernador, las cuales limitan las agrupaciones públicas y requieren el distanciamiento social a fin de proteger la salud pública.

Anuncio de Reunión Pública

Identificación de un Administrador probable para el Distrito de Servicios Comunitarios de Keeler

**18 de mayo de 2021
de 6:00pm a 8:00 pm**

**[https://bit.ly/Keeler Administrator](https://bit.ly/Keeler_Administrator)
Participación a distancia solamente**

PROPÓSITO

La Junta Estatal del Control de los Recursos del Agua (Junta Estatal del Agua) invita al público a participar en una reunión informativa sobre la designación de Provost & Pritchard Consulting Group y sus asociados (el grupo Provost & Pritchard) como administrador probable del Distrito de Servicios Comunitarios de Keeler (Keeler CSD).

Un administrador es la persona u organización designada o autorizada para gestionar, de manera parcial o total, un sistema de agua determinado a fin de proporcionar el suministro adecuado de agua potable segura y económica.

Esta reunión pública es uno de los requisitos del proceso de selección de un administrador. El propósito de dicha reunión es informar sobre lo siguiente:

- El estado actual del agua potable en Keeler CSD;
- El propósito y la función de un administrador; y
- Las competencias del administrador y el marco de sus responsabilidades, así como la revelación de cualquier conflicto de interés.

Durante la reunión, se le brindará al público la oportunidad de presentar sus preguntas y comentarios. Asimismo, el público podrá enviar sus preguntas y comentarios hasta el **25 de mayo de 2021**.

LOGÍSTICA DE LA REUNIÓN: Si desea participar en la reunión por la plataforma Zoom o por teléfono:

E. JOAQUIN ESQUIVEL, CHAIR | EILEEN SOBECK, EXECUTIVE DIRECTOR

- Por Zoom: https://bit.ly/Keeler_Administrator
- Por teléfono: +1-669-900-9128 Código de reunión: 998 7384 7226;

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS

Para solicitar el servicio de interpretación de idiomas o en el lenguaje de señas, comuníquese a más tardar el 3 de mayo con Marina Pérez al número telefónico (916) 322-4265.

ACCESIBILIDAD

Usuarios de los dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, *telecommunications device for the deaf*) pueden comunicarse con el servicio de retransmisión de California (*California Relay Service*) al número (800) 735-2929 o la línea de voz al (800) 735-2922.

MATERIALES PARA LA REUNIÓN

Los materiales de la reunión y los detalles para participar a distancia están a su disposición en: http://bit.ly/DDW_Administrator. Si desea recibir los materiales de la reunión antes del comienzo de la misma, por favor inscribese en: http://bit.ly/Keeler_updates. Antes de comenzar la reunión, los materiales se enviarán por correo electrónico a los partícipes *inscritos*.

CÓMO ENVIAR SUS COMENTARIOS (A MÁS TARDAR EL 25 DE MAYO DE 2021)

Por correo postal: Omid Rabbani
State Water Resources Control Board –
Division of Drinking Water
464 W 4th St, Room 437, San Bernardino, CA 92401

Por correo electrónico: DDW-Administrator@waterboards.ca.gov

CONTEXTO

El 13 de enero de 2021, la Junta Estatal del Agua inició el proceso de designar a Keeler CSD como un sistema de agua necesitado de un administrador. Esto se debe a que dicho sistema de agua no ha podido proveer de manera continua un abastecimiento de agua potable segura y asequible para sus usuarios. A causa de su infracción por exceder los niveles máximos de contaminación de arsénico, Keeler CSD debe acatarse a las órdenes vigentes emitidas para su cumplimiento con las normas establecidas. En la actualidad, y hasta que se pueda implementar una solución duradera, Keeler CSD provee agua embotellada a sus usuarios.

La Junta Estatal del Agua propone designar un administrador para que gestione las operaciones del sistema de agua de Keeler CSD. Todas las medidas implementadas por un administrador deben beneficiar los intereses de la comunidad de usuarios del sistema de agua y deben incluir:

- Facilitar el acceso a un abastecimiento de agua potable segura y económica;
- y
- Celebrar reuniones públicas un mínimo de cada tres meses.

Todo usuario abonado, inquilino o propietario quien reciba agua de un sistema de agua determinado puede solicitar que la Junta Estatal del Agua revierta o modifique alguna decisión del administrador, así como solicitar su reemplazo. Las descripciones de dichos procesos y de la autoridad del administrador se encuentran en el Código de Salud e Seguridad, artículo 116686, y en el Manual de Políticas del Administrador emitido por la Junta Estatal del Agua (Sept. 2019) ubicado en: https://bit.ly/SAFER_Administrator_Handbook.

Información sobre el administrador propuesto

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR

Se ha identificado al grupo Provost & Pritchard como candidato viable al nombramiento de administrador para Keeler CSD. Sus competencias incluyen:

- Gestión, en todas sus facetas, de decenas de sistemas de aguas y distritos especiales, incluyendo la totalidad de necesidades técnicas, directivas y administrativas;
- Aptitud especializada, con respecto a la extensión y participación pública, para facilitar el dialogo con partes interesadas;
- Operadores empleados acreditados en tratamiento y distribución disponibles para proveer apoyo operativo; y
- Equipo compuesto por ingenieros, planificadores y técnicos con experiencia extensiva en la dirección y planificación de recursos hídricos, así como con la implementación de soluciones.

MARCO DE RESPONSABILIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Éste será un Administrador con Autoridad Total conforme a lo descrito en el Manual de Políticas del Administrador, disponible en http://bit.ly/SAFER_administrator_handbook.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Hasta la fecha, la Junta Estatal del Agua no ha hallado, ni el grupo Provost & Pritchard ha reportado, ningún conflicto de interés. En caso de que en algún momento se propusiera una acción que pudiera crear un conflicto de interés, el administrador tendrá la obligación de notificar a la Junta Estatal del Agua de dicho conflicto, así como a todo usuario abonado, inquilino y propietario quien reciba servicios del sistema de agua designado. Dicha notificación deberá ser presentada por escrito y 30 días antes de proceder con la acción en cuestión.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Omid Rabbani (909) 888-4985, Omid.Rabbani@waterboards.ca.gov
Karen Nishimoto (818) 551-2049, [Karen Nishimoto @waterboards.ca.gov](mailto:Karen.Nishimoto@waterboards.ca.gov)
Sitio web de la Junta del Agua: http://bit.ly/DDW_AdminWebsite.